

Hexcel Composites S.L.

Condiciones Generales de Venta

1. Definiciones, Oferta, Aceptación: "Entidad(es) Vinculada(s)" significa cualquier entidad que, directa o indirectamente, controle, sea controlada por o esté bajo el control común de Hexcel o del Cliente, respectivamente, entendiéndose por control la propiedad de más del cincuenta (50) por ciento de las acciones en circulación u otros derechos de propiedad de la entidad. "Cliente" significa las sociedades que son compradoras del Producto definido más adelante. "Hexcel" significa Hexcel Composites S.L., que es el vendedor del Producto al que se aplican las presentes Condiciones Generales de Venta. "Pedido" significa una orden de compra u otra oferta o aceptación del Cliente. "Confirmación de Pedido" significa la confirmación por parte de Hexcel de un Pedido o una oferta de Hexcel al Cliente. "Parte o Partes" hace referencia, conjunta o individualmente, tanto a Hexcel como al Cliente. "Producto" significa el bien o bienes objeto de venta conforme a lo indicado en la Confirmación de Pedido.

Estas Condiciones Generales de Venta constituirán parte integrante de todos los Pedidos que el Cliente pueda realizar a Hexcel (ya sea por correo, facsímil o intercambio de datos vía web) de Productos vendidos por Hexcel, con exclusión de cualesquiera otras condiciones que el Cliente pretenda imponer o introducir, o que resulten implícitas por usos, costumbres, prácticas o tratos comerciales. Cualquier cantidad de Producto pedida por el Cliente y confirmada por Hexcel no podrá ser modificada o cancelada por el Cliente a menos que Hexcel lo acepte específicamente por escrito.

2. Precio: Los Pedidos se aceptan sobre la base de que: (a) el pago deberá efectuarse a Hexcel en la moneda indicada en la Confirmación de Pedido; (b) los precios no incluyen impuestos sobre ventas, valor añadido, uso, especiales o similares que el Cliente deberá abonar adicionalmente a Hexcel al tipo vigente; y (c) los costes y cargos en concepto de derechos de aduana o de importación, embalajes no estándar y certificados de origen o facturas consulares o documentos similares (a menos que la entrega acordada/INCOTERMS® 2020 disponga lo contrario) correrán a cargo del Cliente.

3. Pago: El precio de compra es exigible y pagadero en su totalidad y al contado dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de la factura o en cualquier otro momento que Hexcel acuerde por escrito en cumplimiento de las leyes aplicables. El plazo de pago es esencial. El Cliente deberá pagar intereses a Hexcel por los importes vencidos a razón de 8 puntos porcentuales por encima del tipo de interés básico del Banco Central Europeo vigente en cada momento. Dichos intereses se devengarán diariamente desde la fecha de vencimiento hasta el pago efectivo de la cantidad vencida, ya sea antes o después de sentencia. El Cliente deberá abonar los intereses junto con el importe vencido. En caso de que Hexcel determine: (a) que la situación financiera del Cliente ha empeorado sustancialmente, (b) que se ha producido un cambio en el control del Cliente, (c) que el Cliente (o en su caso, cualquiera de las Entidades Vinculadas del Cliente) no paga a Hexcel a su vencimiento cualquier cantidad adeudada, o (d) que se ha producido cualquier otro factor de riesgo que Hexcel tenga motivos para creer que afectará o puede afectar a la capacidad del Cliente para pagar en los términos exigidos contractualmente, Hexcel tendrá derecho a especificar condiciones de pago alternativas que sustituirán a las condiciones de pago especificadas en las presentes Condiciones Generales de Venta. Cualquier retraso en el pago de una factura dará lugar automáticamente a la aplicación de una cantidad a tanto alzado en concepto de gastos de cobro por importe de 40€ por factura afectada. Los pagos serán exigibles en su totalidad, salvo que Hexcel acuerde expresamente lo contrario por escrito, sin que proceda compensación alguna, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, la compensación derivada de cualquier Pedido sujeto a las presentes Condiciones Generales de Venta u otros contratos celebrados entre: (i) el Cliente o cualquier Entidad Vinculada al Cliente y (ii) Hexcel, cualquier Entidad Vinculada a Hexcel o sus causahabientes.

4. Entrega: (a) Salvo en la medida en que el Cliente y Hexcel acuerden específicamente lo contrario por escrito: (i) la entrega de los Productos se realizará en el muelle de las instalaciones de fabricación de Hexcel FCA (FCA tendrá el significado establecido en los Incoterms® 2020 (ICC n.º 723EF) con sus derechos y obligaciones correspondientes) ("Entrega") y (ii) la transmisión del riesgo de pérdida, obligaciones y costes de Hexcel al Cliente se realizará de conformidad con la norma Incoterm aplicable. La titularidad del Producto pasará en todo envío al Cliente cuando el riesgo de pérdida pase a este.

- (b) Hexcel pondrá todos los medios comerciales razonables para cumplir con las fechas de Entrega establecidas en la Confirmación de Pedido.
- (c) Hexcel se reserva el derecho de entregar las cantidades indicadas en la Confirmación de Pedido de Hexcel, sujeto a una desviación que no exceda de más o menos el diez por ciento (10%) de la unidad de medida del Producto. En caso de que exista una desviación en la cantidad, el pago se basará en la cantidad real entregada al precio unitario especificado en la Confirmación de Pedido. Hexcel se reserva el derecho de entregar dicha cantidad (con o sin variación en la cantidad) hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de envío programada. El Cliente no tendrá derecho a rechazar ninguna Entrega con desviación de cantidad o

fecha de envío de conformidad con la presente Cláusula 4(c).

(d) El producto se enviará en lo que Hexcel considere un embalaje comercial estándar. Cuando se solicite un embalaje especial o de exportación o, en opinión de Hexcel sea necesario, el coste se añadirá al precio de compra.

(e) Dentro de los veinte (20) días siguientes a la Entrega del Producto, el Cliente deberá inspeccionar el Producto y notificar a Hexcel por escrito cualquier defecto en el Producto. Se considerará que el Cliente ha aceptado el Producto si el Cliente no notifica a Hexcel ningún defecto patente dentro del plazo establecido. Los recursos ofrecidos al Cliente conforme a la cláusula 5 siguiente serán la única responsabilidad de Hexcel y el recurso exclusivo del Cliente en caso de que el Producto defectuoso se descubra en una inspección. El Cliente no retendrá ni retrasará el pago del Producto a la espera de su inspección o tratamiento de cualquier notificación de un defecto en el Producto, según sea el caso. Los recursos en caso de un defecto en un Producto debidamente notificado por el Cliente a Hexcel de conformidad con la disposición antes mencionada se limitarán a los recursos previstos en la Cláusula 5 siguiente.

5. Garantía limitada y recursos:

(a) Salvo que específicamente se establezca lo contrario en la Confirmación de Pedido, Hexcel garantiza que el Producto será fabricado de conformidad con las especificaciones específicamente acordadas entre Hexcel y el Cliente o con las especificaciones estándar de Hexcel para dicho Producto. La obligación de Hexcel en términos de la presente garantía se limita a los defectos de material o mano de obra que sean notificados por escrito a Hexcel dentro de los siguientes plazos: (a) doce (12) meses posteriores a la Entrega del Producto o (b) la duración del periodo de vida útil, el que sea menor. A elección de Hexcel, el único y exclusivo recurso en caso de incumplimiento de la presente garantía se limitará: (i) al reembolso por parte de Hexcel del precio de compra original del Producto defectuoso, o (ii) a la sustitución o reparación por parte de Hexcel de dicho Producto defectuoso y el pago de los gastos de transporte en que incurra el Cliente para entregar el Producto defectuoso a Hexcel y para entregar al Cliente el Producto reparado o sustituido. En todos los casos, los gastos de montaje y desmontaje correrán a cargo del Cliente. Hexcel no será responsable del incumplimiento por parte del Producto de la garantía establecida en la presente Cláusula en cualquiera de los siguientes supuestos ("**Exclusiones de Garantía**"): (a) el Cliente hace un uso posterior de dicho Producto después de haber notificado la existencia de un defecto conforme a lo previsto anteriormente; (b) el defecto surge como consecuencia de que el Cliente no ha seguido las instrucciones orales o escritas de Hexcel en cuanto al almacenamiento, puesta en marcha, instalación, uso y mantenimiento de los Productos o (caso de no haberlas) la buena praxis comercial en relación con los mismos; (d) el Cliente procesa, altera o repara el Producto sin el previo consentimiento por escrito de Hexcel; o (e) el defecto se produce como consecuencia del desgaste normal, daños intencionados, negligencia o condiciones anormales de almacenamiento, de trabajo o del entorno, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, la temperatura o la humedad. Esta garantía se limita al Producto suministrado y no incluye ninguna responsabilidad u obligación con respecto a la retirada, sustitución de estructuras u otras partes del equipo necesarias para realizar la reparación o retirar el Producto.

Hexcel garantiza al Cliente que Hexcel transmitirá la titularidad libre de toda carga o gravamen de todos los Productos vendidos por Hexcel en virtud del presente.

(b) **EXCEPTO LO DISPUESTO EXPRESAMENTE EN ESTA CLÁUSULA 5, todas las demás garantías o condiciones (ya sean expresas o tacitas) en cuanto a calidad, estado, descripción, conformidad con la muestra o idoneidad (sean o no por ley) quedan excluidas de estas Condiciones Generales de Venta en la máxima medida permitida por la ley.**

(c) Por la presente, el Cliente reconoce que posee la experiencia y el conocimiento en el uso previsto del Producto y de cualquier artículo fabricado a partir de él, y asume todo el riesgo y responsabilidad por los resultados obtenidos mediante el uso del Producto, ya sea utilizado solo o en combinación con otros materiales.

(d) Cuando se pida la realización de un procesamiento especial (incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, maquinado de pretratamiento y conformado) en el material proporcionado por el Cliente, Hexcel garantiza al Cliente únicamente que el proceso pedido se llevará a cabo ya sea de la manera especificada por escrito por el Cliente, o de tal manera que se obtenga el resultado especificado por escrito por el Cliente. El Cliente asume los riesgos inherentes al material suministrado por el Cliente que sean consecuencia del diseño, materiales y procesos empleados con anterioridad al procesamiento por parte de Hexcel. En caso de que se produzcan daños en los materiales del Cliente como consecuencia de la negligencia de Hexcel en sus métodos de procesamiento, la responsabilidad exclusiva de Hexcel se limitará al importe de los cargos por los servicios aplicados por Hexcel al material dañado. Las reclamaciones del Cliente conforme a la presente Cláusula deberán presentarse dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de Entrega.

(e) Si el Cliente revende el Producto sin procesarlo, el Cliente garantiza que cualesquiera garantías y obligaciones

proporcionadas por el Cliente a cualquier tercero comprador del Producto no excederán aquellas obligaciones y responsabilidades de Hexcel frente al Cliente, tal y como se establece en las presentes Condiciones Generales de Venta. El Cliente indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a Hexcel frente a cualesquiera responsabilidades y obligaciones ante dicho tercero comprador en la medida en que excedan de las responsabilidades y obligaciones de Hexcel al Cliente.

6. Retraso o incumplimiento excusable: (a) Hexcel no será responsable por retrasos o incumplimientos debidos a incendios, inundaciones, huelgas u otros conflictos con los trabajadores, accidentes, epidemias, escasez de mano de obra o de material o transporte, guerra (declarada o no), actividades terroristas, disturbios, decretos o reglamentos gubernamentales (incluido el retraso gubernamental en la concesión, denegación o retirada de una licencia), injerencias o prohibiciones legales, imposibilidad comercial, incumplimientos o retrasos excusables por parte de proveedores, u otras causas ajenas al control razonable de Hexcel (cada una de ellas, un "Supuesto de Fuerza Mayor").

(b) Si por cualquier motivo Hexcel no pudiera abastecer la totalidad de la demanda de Producto debido a un Supuesto de Fuerza Mayor, Hexcel podrá distribuir su oferta disponible entre cualquiera o todos los compradores, así como entre otros negocios de Hexcel y sus Entidades Vinculadas, sobre las bases que Hexcel considere justas y razonables, sin responsabilidad alguna por cualquier incumplimiento que pudiera derivarse de ello. Hexcel no tendrá obligación alguna de adquirir Producto o suministrar Producto de cualquier Entidad Vinculada de Hexcel para permitir que Hexcel suministre al Cliente.

7. Incumplimiento: (a) El Cliente dispondrá de los recursos por incumplimiento previstos en la legislación aplicable, salvo en los casos limitados por las presentes Condiciones Generales de Venta.

(b) Hexcel podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos que le asistan, mediante notificación por escrito al Cliente, dar por cancelado cualquier Pedido si: (i) el Cliente comete algún incumplimiento (total o parcial) de cualquiera de las condiciones de cualquier Pedido con Hexcel y no es capaz de subsanar dicho incumplimiento dentro de un plazo razonable, o (ii) la capacidad del Cliente para hacer frente a sus deudas en el momento en que vencen y son exigibles es motivo de preocupación razonable para Hexcel y el Cliente se niega o no puede ofrecer garantías adecuadas de cumplimiento.

(c) En caso de que el Cliente incurra en mora en el pago de cualquier cantidad adeudada a Hexcel, entonces, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que le asistan, Hexcel podrá suspender todas o cualesquiera de las Entregas que deban realizarse en virtud de Pedido o de cualquier otro pedido con el Cliente. No obstante, en dicho supuesto, el Cliente no quedará liberado en ningún sentido de sus obligaciones frente a Hexcel derivadas del Pedido o de cualquier otro pedido. En lugar de la suspensión, Hexcel podrá dar por cancelado el Pedido o cualquier otro pedido con el Cliente y reclamar al Cliente daños y perjuicios por incumplimiento.

(d) El Cliente acepta que, en caso de que sea necesario hacer efectivo el cobro de cualquier cantidad vencida e impagada de un Pedido, Hexcel tendrá derecho a recuperar los gastos de defensa y de cobro razonables.

8. Limitación de responsabilidad:

(a) La presente Cláusula establece la responsabilidad patrimonial íntegra de Hexcel (incluyendo cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus empleados, apoderados y subcontratistas) frente al Cliente con respecto a: (i) cualquier incumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Venta (junto con cualquier Pedido realizado al amparo de las mismas), con independencia de cómo se realice; (ii) cualquier uso realizado o reventa del Producto por parte del Cliente, o de cualesquiera productos que incorporen el Producto; y (iii) cualquier manifestación, declaración o acción u omisión ilícita (mediando dolo o culpa) que se produzca en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta o en relación con las mismas.

(b) Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales de Venta limitará o excluirá la responsabilidad de Hexcel por: (i) fallecimiento o daños personales derivados de su negligencia; (ii) fraude o engaño; o (iii) la indemnización contenida en la Cláusula 8(d), o (iv) en la medida en que dicha responsabilidad no pueda ser excluida o limitada por ley.

(c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 8(b), Hexcel no será ante el Cliente, bajo ninguna circunstancia, responsable, ya sea contractual, por ilícito (mediando dolo o culpa) o por enriquecimiento injusto, o por incumplimiento de obligaciones legales o falsedad, o de cualquier otro modo, por: (i) lucro cesante; (ii) pérdida de fondo de comercio; (iii) pérdida de negocio; (iv) pérdida de oportunidades de negocio; (v) pérdida de ahorros previstos; o (f) daños emergentes, indirectos o consecuentes, que surjan en virtud o en relación con las presentes Condiciones Generales de Venta.

(d) Sin perjuicio de lo dispuesto en las Cláusulas 8(a) y 8(b) anteriores, la responsabilidad íntegra de Hexcel frente al Cliente (incluyendo cualquier responsabilidad de las Entidades Vinculadas de Hexcel), derivada de las presentes Condiciones Generales

de Venta o en relación con las mismas, ya sea contractual, por ilícito (mediando dolo o culpa) o por enriquecimiento injusto, o por incumplimiento de obligaciones legales o falsedad, o de cualquier otro modo, no excederá en ningún caso de los costes de sustitución del Producto defectuoso conforme a lo dispuesto en la cláusula 5(a) anterior, y el quince por ciento (15%) de la suma abonada por el Cliente en relación con el Producto en cuestión en el periodo de doce (12) meses anterior a la fecha en que se produjo la reclamación.

- 9. Infracción de derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.** "Derechos de propiedad intelectual e industrial" significa en las presentes Condiciones Generales de Venta, patentes europeas, marcas, derechos de autor, derechos sobre diseños o secretos comerciales, que estén protegidos u otorgados en la Unión Europea. Hexcel defenderá, mantendrá indemne y protegerá al Cliente frente a cualquier demanda o procedimiento entablado contra el Cliente en relación con la infracción directa de Derechos de propiedad intelectual e industrial válidos o acciones válidas basadas en aquellos ejercitadas en relación con la fabricación, venta y suministro de un Producto, siempre y cuando se notifique puntualmente por escrito a Hexcel y se le otorgue autoridad, información y asistencia para la defensa correspondiente. Hexcel no será responsable por cualquier infracción indirecta de Derechos de propiedad intelectual e industrial válidos asociados con la fabricación, venta y suministro de un Producto o el uso final o aplicaciones de un Producto. En caso de en un proceso judicial por infracción directa se determine que dicho Producto constituye una infracción y se deseé continuar utilizando dicho Producto, Hexcel deberá, a su costa y a su elección: (a) procurar al Cliente el derecho de continuar utilizando dicho Producto, (b) sustituir el Producto por un producto que no incurra en infracción, (c) modificar el Producto para que no incurra en infracción, o (d) retirar el Producto y reembolsar el precio de compra y el costo de transporte del mismo.

No obstante lo dispuesto en la primera frase de la presente disposición, el Cliente indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a Hexcel frente a cualesquiera reclamaciones, costes, daños y perjuicios, responsabilidades, gastos o pérdidas que se deriven o resulten de la infracción directa o indirecta de cualesquiera Derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros como consecuencia de la fabricación, venta y suministro por parte de Hexcel de Productos producidos, suministrados o utilizados de conformidad con los diseños, instrucciones de construcción para impresión, especificaciones, instrucciones, uso final y aplicaciones del Cliente. Hexcel no tendrá obligación alguna de indemnizar y no será responsable de ninguna demanda por infracción y no tendrá obligación alguna de defender al Cliente por cualquier demanda por infracción que se base en: (i) la combinación, por parte del Cliente, del Producto con otros bienes; (ii) la modificación del Producto por parte del Cliente; (iii) el uso del Producto de una manera que entre en conflicto con las directrices proporcionadas por Hexcel; o (iv) cuando la demanda por infracción se derive del cumplimiento por parte de Hexcel de las especificaciones escritas del Cliente. Las disposiciones de limitación de responsabilidad de la Cláusula 8 serán aplicables a la responsabilidad máxima de Hexcel con respecto a la infracción de Derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

- 10. Independencia de las cláusulas:** Si cualquier disposición de estas Condiciones Generales de Venta se considera inválida, ilegal o inaplicable, estas Condiciones Generales de Venta permanecerán en pleno vigor y efecto y dicha disposición se considerará eliminada y sustituida por una disposición alternativa que, en la mayor medida posible, sea aplicable y refleje la intención de las Partes según lo establecido en el presente.
- 11. Asesoramiento técnico:** Con respecto a cualquier asesoría técnica proporcionada por Hexcel con referencia al uso de sus Productos, dicha asesoría se proporciona a título informativo. Hexcel no asume obligación o responsabilidad alguna por la asesoría proporcionada o por los resultados obtenidos, siendo dicha asesoría proporcionada y aceptada por cuenta y riesgo del Cliente. El Cliente podrá proceder a realizar pruebas y/o ensayos para asegurarse de que la asesoría proporcionada por Hexcel satisface sus necesidades.
- 12. Devoluciones:** Las devoluciones a Hexcel sólo podrán realizarse con la autorización previa de Hexcel y de acuerdo con las instrucciones escritas de Hexcel. Los Productos devueltos sin autorización previa o contraviniendo las instrucciones podrán ser rechazados por Hexcel a su entera discreción y serán por cuenta y riesgo exclusivos del Cliente. El Cliente será responsable de todos los gastos de envío, recargos correspondientes incluyendo almacenamiento, despacho de aduanas, flete terrestre y otros cargos relacionados por devoluciones no autorizadas.
- 13. Información sobre el Producto:** El Cliente reconoce haber recibido y estar familiarizado con el etiquetado y la literatura de Hexcel (incluyendo la Ficha de Datos de Seguridad aplicable) relativa al Producto y sus propiedades. El Cliente remitirá dicha información a los empleados del Cliente y a cualesquiera otras personas, incluidos los clientes del Cliente, que puedan manipular, procesar o vender el Producto y aconsejará a dichas personas que se familiaricen con dicha información.
- 14. Datos y procesos patentados.** Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, patentes, marcas, derechos de autor, derechos sobre diseños, secretos comerciales y cualesquiera otros derechos, con independencia de dónde estén protegidos u otorgados, y de si han sido registrados o no, incluidas cualesquiera invenciones,

descubrimientos y mejoras desarrollados por Hexcel en el curso del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes Condiciones Generales de Venta son, serán y seguirán siendo propiedad exclusiva de Hexcel.

15. **Disputas.** Todas y cada una de las disputas, controversias o reclamaciones que surjan en virtud de estas Condiciones Generales de Venta o en relación con las mismos, previa notificación por escrito, deberán remitirse en primer lugar a un representante de la alta dirección de cada una de las Partes, quien se pondrá de acuerdo de buena fe para intentar resolver el asunto antes de acudir a otros recursos legales. La notificación describirá detalladamente las reclamaciones o cuestiones en disputa y designará al representante de dicha Parte ("Notificación Inicial"). La otra Parte dispondrá de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la Notificación Inicial para designar a su representante y añadir cualesquiera otras cuestiones o reclamaciones para su resolución no identificadas en la Notificación Inicial. Los representantes dispondrán de treinta (30) días a partir de la fecha del Notificación Inicial para resolver las cuestiones identificadas en las notificaciones.
 16. **Derecho aplicable y jurisdicciones:** Los derechos y obligaciones de las Partes en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta se regirán por la legislación española, sin tener en cuenta la elección de derecho aplicable o los principios de conflicto jurisdiccional. Las Partes acuerdan irrevocablemente que cualquier acción judicial entre Hexcel y el Cliente en relación con la venta del Producto, el Pedido, la Confirmación de Pedido o las presentes Condiciones Generales de Venta se sustanciará exclusivamente ante los tribunales españoles, a los que cada una de las Partes se somete irrevocable e incondicionalmente. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 no será aplicable a ninguna de las compras realizadas por el Cliente a Hexcel o a cualquiera de sus Entidades Vinculadas ni a ningún aspecto de cualquier litigio derivado de las mismas.
 17. **Cumplimiento de las leyes, control de exportaciones y anticorrupción:** Las presentes Condiciones Generales de Venta y cualquier Pedido están sujetos y supeditados a que Hexcel pueda suministrar el Producto de conformidad con todas las leyes aplicables, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, las leyes españolas, británicas, estadounidenses, de la Unión Europea y japonesas, así como cualquier normativa local específica de cada estado miembro de la Unión Europea relativa a la importación y exportación de bienes ("Leyes de Control a la Exportación"). El Cliente deberá cumplir en todos los aspectos materiales con todas las leyes y reglamentos aplicables en su cumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Venta y no tomará ni se abstendrá de tomar ninguna acción que pudiera resultar en responsabilidad para Hexcel o sus Entidades Vinculadas conforme a la ley aplicable, incluyendo pero no limitado a la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) estadounidense, la *Bribery Act* 2010 del Reino Unido, la legislación francesa en materia de lucha contra la corrupción, el Convenio de la OCDE sobre la lucha contra la corrupción, la Ley española 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y normas concordantes o cualquier otra ley o tratado aplicable en materia de lucha contra la corrupción, o toda normativa que prohíba la venta de determinados bienes o tecnología a determinadas personas o entidades o las transacciones financieras con las mismas, mantenida por la Unión Europea, el Reino Unido, la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro o la Oficina de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio de EE.UU. Ninguna de las Partes estará obligada a adoptar o abstenerse de adoptar ninguna medida no permitida o penalizada en virtud de dichas leyes.
- La exportación o reexportación de bienes e información técnica relacionada en virtud de un Pedido podrá estar sujeta a las Leyes de Control a la Exportación y podrá requerir una licencia o autorización de exportación. En caso de que la Entrega sea *Ex Works*, el Cliente será responsable de solicitar y obtener todas las licencias y autorizaciones de exportación requeridas y, previa solicitud, deberá proporcionar la documentación de dichas licencias y autorizaciones a Hexcel. El Cliente será responsable de mantener y cumplir con todos los requisitos de información de exportación aplicables.
- Hexcel no garantiza la expedición de dichas licencias ni su vigencia una vez expedidas. En caso de que la venta, reventa o envío del Producto requiera aprobación o licencia por parte del país desde el que se envía el Producto, la ejecución de un Pedido por parte de Hexcel estará condicionada a la concesión de dichas aprobaciones y/o licencias. Sin incurrir en responsabilidad alguna, Hexcel podrá cancelar cualquier Pedido en caso de que dicha aprobación y/o licencia sea negada o podrá retrasar el envío hasta que dichas aprobaciones y/o licencias sean concedidas. El Cliente se obliga a no exportar ni reexportar, directa o indirectamente, ningún Producto o información técnica recibida de Hexcel, ya sea directamente o a través de su incorporación en otros productos, a ningún destino si dicha exportación o reexportación infringe las Leyes de Control a la Exportación. El Cliente se obliga a cooperar con Hexcel con respecto a la obtención y conservación de cualquier licencia y a cumplir con todas las condiciones que pudieran estar contenidas en cualquier licencia. El Cliente se obliga a indemnizar, defender y mantener indemne a Hexcel frente a cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento por parte del Cliente de las obligaciones establecidas en la presente Cláusula 17.
18. **Inspección:** Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 17, en caso de requerirse una inspección en origen, ésta se realizará dentro de un plazo razonable previo aviso por escrito, en horarios razonables y se limitará a las personas autorizadas por Hexcel para ingresar al sitio y a las áreas de la planta designadas por Hexcel.

- 19. Código de Conducta Empresarial:** Hexcel espera que el Cliente adopte y cumpla con una declaración o código de conducta empresarial ética adecuado a su negocio. Como mínimo, el Cliente establecerá como estándar mínimo que el Cliente cumplirá con todas las leyes y reglamentos pertinentes y podrá abordar las políticas del Cliente en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo; normas laborales según lo exijan las leyes o reglamentos locales; protección del medio ambiente y los recursos; seguridad de los productos; y anticorrupción. El Cliente conoce y ha revisado el Código de Conducta Empresarial de Hexcel, cuya copia se encuentra disponible en la sección de Relaciones con Inversores/Gobierno Corporativo de Hexcel.com. El Cliente no emprenderá ninguna acción, se abstendrá de emprender ninguna acción ni alentará a ningún empleado o apoderado de Hexcel y sus Entidades Vinculadas a emprender ninguna acción o a abstenerse de emprender ninguna acción que, en cada caso, pudiera dar lugar a una infracción del Código de Conducta Empresarial de Hexcel por parte de cualquier empleado o apoderado de Hexcel y sus Entidades Vinculadas. El Cliente deberá comunicar al Director del Departamento Jurídico o al Responsable de Cumplimiento Normativo de Hexcel cualquier infracción del Código de Conducta Empresarial de Hexcel de la que tenga conocimiento que haya sido cometida por cualquier empleado o apoderado de Hexcel y/o sus Entidades Vinculadas. Cualquier actuación de este tipo por parte del Cliente que suponga un incumplimiento de la presente Cláusula 19 se considerará un incumplimiento sustancial de las presentes Condiciones Generales de Venta y Hexcel podrá, a su entera discreción y por causa justificada, cancelar cualquier Pedido realizado al amparo de las mismas.
- 20. Modificaciones:** Si el Cliente solicita modificar un Pedido, Hexcel podrá, a su entera discreción, aceptar dicha modificación. En caso de que cualquiera de dichas modificaciones provoque un aumento o disminución en el costo o en el tiempo requerido para la realización de cualquier parte del trabajo contemplado en dicho Pedido, se realizará un ajuste equitativo al precio de venta y/o al programa de Entrega, y el Pedido se modificará en consecuencia. Dicho ajuste equitativo incluirá el pago de cualquier inventario que haya quedado obsoleto como consecuencia del cambio debidamente justificado por Hexcel. Hexcel deberá hacer valer cualquier reclamación de ajuste dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recepción de la modificación o cambio.
- 21. Cesión:** Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente sus derechos o delegar sus obligaciones derivadas del Pedido, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte, salvo que Hexcel podrá, sin recurso alguno, ceder sus derechos y/o delegar sus obligaciones derivadas del Pedido a cualquiera de sus Entidades Vinculadas o en relación con la fusión, consolidación, reorganización o venta o transmisión voluntaria de sus activos. Hexcel podrá ceder cualquier derecho a recibir dinero del Cliente a cualquier entidad financiera que sea acreedora de Hexcel o a cualquier apoderado de dicha entidad financiera.
- 22. Totalidad del acuerdo:** Las presentes Condiciones Generales de Venta contienen todas las condiciones con respecto a la compraventa del Producto vendido de conformidad con un Pedido. Ningún otro acuerdo, modificación a un Pedido, presupuesto o confirmación que pretenda modificar cualquiera de las presentes Condiciones Generales de Venta será vinculante para Hexcel, a menos que se realice por escrito y sea firmado por un apoderado de Hexcel. Caso de que se mostrara alguna muestra al Cliente, dicha muestra se utilizó únicamente para ilustrar el tipo y calidad general de los productos y no para representar que el Producto necesariamente se ajustaría a la muestra modelo.
- 23. Ausencia de terceros beneficiarios:** Las presentes Condiciones Generales de Venta benefician exclusivamente a Hexcel y al Cliente y a sus respectivas Entidades Vinculadas y sucesores y cesionarios permitidos, y nada de lo dispuesto en estas Condiciones Generales de Venta confiere a ninguna otra persona o entidad ningún derecho, beneficio o recurso legal o *equity* del tipo que sea.
- 24. Datos de carácter personal:** Ambas Partes se comprometen a cumplir con la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal en la ejecución del presente Contrato, en particular en lo relativo a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como a lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), comprometiéndose a adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por dicha normativa. Dada la naturaleza de las Condiciones Generales de Venta, no habrá tratamiento de datos más allá del tratamiento de los nombres y datos de contacto de los firmantes y personas de contacto. Ambas Partes tratarán los datos personales como responsables del tratamiento independientes y cada una de ellas será responsable de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. No obstante, si en el futuro alguna de las Partes necesitara acceder a datos personales o tratarlos en nombre de la otra, ambas Partes se comprometen a suscribir un acuerdo de tratamiento o intercambio de datos conforme a lo exigido por la normativa aplicable. Toda recopilación por parte de Hexcel de datos personales comunicados a Hexcel por el Cliente, según sea el caso, al tramitar un Pedido o mediante el uso del sitio web de Hexcel tiene por objeto garantizar la correcta tramitación de los Pedidos, las ventas y las Entregas, gestionar las relaciones comerciales y/o satisfacer mejor las expectativas del Cliente. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la ejecución y el control de la relación contractual. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales de las Partes. Asimismo, el Cliente reconoce y consiente que los datos personales comunicados a Hexcel puedan ser transferidos fuera del territorio europeo a entidades de Hexcel ubicadas en países que no ofrecen el mismo nivel de protección que España, como Estados Unidos. En estos casos, se implementarán todas las medidas necesarias para garantizar una protección adecuada de los datos personales, y para cumplir con el RGPD. Los datos personales transferidos

serán tratados exclusivamente para los fines aquí mencionados. El Cliente no compartirá los datos personales facilitados por Hexcel con terceros.

Ambas partes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, así como oponerse al tratamiento de sus datos personales, mediante solicitud escrita dirigida a Hexcel enviada a la siguiente dirección de correo electrónico:Dataprivacy@hexcel.com o al Cliente en la dirección de correo electrónico facilitada. El Cliente deberá informar a Hexcel de cualquier modificación de los datos personales facilitados y será el único responsable de la veracidad y exactitud de los datos suministrados. Las Partes quedan informadas de su derecho a presentar reclamaciones y solicitudes relativas a sus derechos de protección de datos ante la autoridad de protección de datos correspondiente (en España, la Agencia Española de Protección de Datos).

25. Confidencialidad: (a) Hexcel y el Cliente se comprometen a no revelar en ningún momento durante la ejecución del Pedido, y por un periodo de veinte (20) años posteriores a la terminación del Pedido en cuestión, a persona o tercero alguno, información confidencial relativa al negocio, Productos, especificaciones, asuntos, clientes o proveedores de la otra Parte o de cualquier Entidad Vinculada de la Parte, salvo en los casos permitidos por la Cláusula 25(b).

(b) Hexcel o el Cliente podrán revelar la información confidencial de la otra Parte (i) a empleados y directivos que necesiten conocer dicha información a efectos del ejercicio de los derechos de la Parte o el cumplimiento de sus obligaciones conforme a las presentes Condiciones Generales de Venta o en relación con las mismas. Hexcel o el Cliente, según corresponda, se asegurará de que sus empleados y directivos a quienes revele la información confidencial de la otra Parte cumplan con lo dispuesto en la presente Cláusula 25; y (ii) según lo exija la ley, una instancia judicial competente o cualquier autoridad gubernamental o regulatoria.

(c) Ni Hexcel ni el Cliente utilizarán la información confidencial de la otra Parte para ningún otro fin que no sea el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta o en relación con las mismas.

HEXCEL COMPOSITES S.L.

Polígono Industrial Ciudad de Parla, C/Bruselas, 10-16, 28983 Parla, Madrid, España

Número de identificación fiscal: ES B78399672 - Número de inscripción: B78399672